



I. MUNICIPALIDAD DE RINCONADA

BASES CONCURSO PUBLICO PARA PRVOEER EL CARGO DE COORDINADOR/A EN OFICINA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RINCONADA

1.- DESCRIPCIÓN GENERAL

Cargo: Coordinador/a en la Oficina de Protección de Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes

Tipo de contrato: Honorario

Jornada: 44 horas semanales

Remuneración: \$992.450.- (bruto)

Cupos: 01

2.- REQUISITOS

Requisitos Generales:

- a) Ser ciudadano;
- b) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- c) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

Requisitos Específicos:

- a) Título universitario en carreras relacionadas con las ciencias sociales.
- b) Requisito excluyente, 1 año de experiencia en temáticas de infancia y adolescencia tanto en vulneraciones de derecho, como en la promoción y prevención de dichas vulneraciones.
- c) Capacidad de liderazgo, conocimientos y habilidades para conducir equipos de trabajo interdisciplinarios y para generar un clima organizacional adecuado.
- d) Conocimiento y experiencia en trabajo intersectorial.
- e) Habilidades para promover acciones con actores municipales y territoriales diversos, incentivando la colaboración y complementariedad.
- f) El/la profesional deberá promover en el equipo de trabajo, una mirada de gestión territorial.
- g) Conocimiento y manejo en la plataforma SENAINFO.

3.- PLAZOS Y LUGARES

a) Publicación y recepción de antecedentes: ***del 29 de marzo al 05 de abril de 2022.***

b) Lugar de recepción: ***Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Rinconada, Avda. San Martín 607, comuna de Rinconada, provincia de Los Andes.***

- c) Horario de recepción de antecedentes: de **08:30 a 13:30 horas**.
- d) Etapa de análisis curricular: **del 06 al 07 de abril de 2022**.
- e) Etapa de entrevistas: **del 11 al 12 de abril de 2022**
- f) Entrevistas: se realizarán en Instalaciones de la Municipalidad, los días **11 y 12 de abril de 2022** en hora a confirmar a cada participante.
- g) Proceso de cierre del concurso y comunicación de los resultados: **19 de abril de 2022**.
- h) Inicio de funciones en el cargo: **02 de mayo de 2022**.

4.- PUBLICACIÓN BASES

Las bases se encontrarán publicadas en la página web de la I. Municipalidad de Rinconada: **www.munirinconada.cl** y en las RRSS municipales, a partir del 29 de marzo al 05 de abril de 2022; como, asimismo, pueden ser solicitadas, desde el mismo día, en los horarios señalados anteriormente, en la Oficina de Partes.

5.- PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES

Los antecedentes deben presentarse en sobre cerrado e indicar fuera de él:

“Concurso Público OPD Rinconada”

- Nombre del postulante.
- RUN.
- Domicilio.
- Teléfono(s)
- Correo electrónico

El sobre debe contener, **además** de los documentos que acrediten los Requisitos Generales y Requisitos Específicos, la siguiente documentación:

- a) Curriculum vitae firmado, con los antecedentes personales, académicos, de capacitación y laborales. Este documento - no necesariamente - debe incluir fotografía del (la) postulante.
- b) Fotocopia Cédula de Identidad
- c) Certificado de Antecedentes para fines especiales
- d) Certificado de Inhabilidades para trabajar con menores de edad.
- e) Fotocopia del certificado de Título¹
- f) Fotocopia simple de certificados que acrediten capacitación de acuerdo a funciones del cargo.

NOTA: la encargada de Oficina de Partes, al momento de entregar el sobre señalado, le otorgará a cada postulante, **un Certificado** donde conste la entrega y recepción del sobre correspondiente, lo cual **NO** significa que el sobre contenga todos la documentación solicitada,

¹ La persona seleccionada deberá traer su Certificado de Título debidamente legalizado o notariado una vez que comience sus funciones.

ya que, la Comisión de selección es la única autorizada para abrir los sobres, en una reunión realizada exclusivamente con este fin, por lo que la encargada de la oficina de partes le entregará un listado firmado de todos(as) los(as) postulantes al presidente de la comisión una vez cerrado el proceso de recepción de antecedentes, según lo señalado en el ítem de Plazos y Lugares.

6.- VARIABLES A EVALUAR

a) ESTUDIOS Y CAPACITACION: **40%**

b) EXPERIENCIA LABORAL: **20%**

c) ENTREVISTA PERSONAL: **40%**

TABLA DE PONDERACION DE CADA UNO DE LOS FACTORES:

I. Factor: Estudio y Capacitación: 40%			
Subfactor	Criterio	Puntaje Subfactor	
Formación y Capacitación.	Cursos Atingentes al cargo que postula.	20	100 %
	Diplomado	30	
	Magíster	50	
II. Factor: Experiencia Laboral: 20%			
Subfactor	Criterio (años)	Puntaje Subfactor	
Presenta experiencia laboral en materias afines o relacionadas a la temática de infancia.	1	10	60 %
	2 a 3	30	
	4 a 5	50	
	5 o Mas	100	
Presenta experiencia laboral en materias distintas al proyecto.	1	10	40 %
	2 a 3	30	
	4 a 5	50	
	5 o Mas	100	
	No presenta experiencia laboral	0	

Se computará como 1 año, tiempos de 6 meses o más. Menos de 6 meses no será considerado.

III. Factor: Entrevista Personal: 40%			
Subfactor	Criterio	Puntaje Subfactor	
	Experiencia en el	30	

Entrevista Personal	área de infancia		100 %
	Habilidades Sociales	25	
	Compromiso con el servicio público	10	
	Experiencia en trabajo en equipo	10	
	Conocimiento del Programa	15	
	Conocimiento de las redes institucionales	10	

De los seleccionados se conformará la terna con los tres mejores puntajes ordenados de mayor a menor.

En caso de empate se resolverá según el mejor puntaje obtenido en la etapa de entrevista. De persistir el empate resolverá el Comité de Selección, según las aptitudes consideradas de cada participante.

7.- RESOLUCIÓN.

El concurso será resuelto el 19 de abril de 2022, notificándosele al (la) seleccionado(a) personalmente o mediante carta certificada, publicándose, además, a partir de esa fecha en el sitio web municipal www.munirinconada.cl, **cargo que deberá ser provisto a contar del día 02 de mayo de 2022.**

8.- OTROS.

Los antecedentes acompañados al concurso por los(as) postulantes NO serán devueltos a los participantes. Todo el proceso será regido por la normativa vigente, especialmente las leyes 18.695, 18.883 y 19.280.

Dirección de Desarrollo Comunitario

Rinconada, Marzo de 2022.